



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 189-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 07 de abril del 2022.

VISTO:

El Memorándum N° 123-2022-GM-MDCN-T, de fecha 05 de abril del 2022, emitido por el Gerente Municipal; el Memorándum N° 07-2022-SGSG-MDCN-T, de fecha 06 de abril del 2022, emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Secretaría General; el Informe N° 270-2022-SGSG-MDCN-T, de fecha 07 de abril del 2022, emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Secretaría General; el Provedo N° 2649-2022-GM, de fecha 07 de abril del 2022, emitido por el Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía administrativa de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico, conforme lo desarrolla el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorándum N° 123-2022-GM-MDCN-T, de fecha 05 de abril del 2022, el Gerente Municipal, MG. BILL VILLEGAS MAMANI, comunica al Sr. NESTOR CONDORI CHINO que al 05 de abril del presente año, culmina sus labores de encargatura temporal de funciones como Registrador Civil del Equipo Funcional de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores Públicos de la MDCN, aprobado con R.A. N° 570-2016-MDCN-T;

Que, mediante Memorándum N° 07-2022-SGSG-MDCN-T, de fecha 06 de abril del 2022, emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Secretaría General, ABOG. BETTY KIOKO LOPEZ TANG, pone de conocimiento que, a partir del día miércoles 06 de abril del presente año, se le ENCARGA TEMPORALMENTE EL EQUIPO FUNCIONAL DE REGISTRO CIVIL, como responsable y Registrador Civil Titular, a fin de que cumpla las funciones conforme al R.O.F. Institucional, bajo responsabilidad; asimismo, recomienda se inicie los trámites que correspondan ante la RENIEC y otros que sean necesarios, por lo que mientras dure el proceso de registro, la Suscrita cumplirá dicha función como SUPLENTE;

Que, mediante Informe N° 270-2022-SGSG-MDCN-T, de fecha 07 de abril del 2022, emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Secretaría General, ABOG. BETTY KIOKO LÓPEZ TANG, solicita se emita Acto Resolutivo al servidor público Sr. JULIO LUIS YUFRA CURO, como ENCARGADO TEMPORAL DEL EQUIPO FUNCIONAL DE REGISTRO CIVIL y REGISTRADOR CIVIL TITULAR, con eficacia anticipada a partir del 06 de abril del presente año;

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante proveído N° 2649-2022-GM, de fecha 07 de abril del 2022, el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone conocimiento y proyectar resolución;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Sr. JULIO LUIS YUFRA CURO, como: ENCARGADO TEMPORAL DEL EQUIPO FUNCIONAL DE REGISTRO CIVIL y REGISTRADOR CIVIL TITULAR, con eficacia anticipada a partir del 06 de abril del presente año, cargo que asumirá en estricta observancia del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y las Directivas que regulan el desempeño de su función.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación para la correcta recepción y entrega del cargo, conforme la Directiva vigente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
SGSG
SGTiyC
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE